

DECRETO ALCALDICIO N° 1467

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerirá de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6y7 del Artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015 que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°302 de fecha 11 de Mayo del 2016
- f) Solicitud de Pedido de la Dirección del Departamento de Educación de fecha 09 de Mayo del 2016.
- g) Tres cotizaciones, solicitadas a través del cotizador del portal Mercado Público:
  - 2599-19-CT16, Vidrios Vega Rut:6.170.835-9, monto total de \$ 359.640, IVA incluido.
  - 2599-20-CT16. Vidriería Traslaviña Rut:7.125.433-K, proveedor no ingresa oferta al cotizador del portal Mercado Público.
  - 2599-21-CT16, GLASSTECH S.A., Rut:97.949-500-8, proveedor no ingresa oferta al cotizador del portal Mercado Público.

CONSIDERANDO:

- i) Que próximamente se licitará un convenio de suministro de Reposición de Vidrios.
- ii) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo (3 Cotizaciones), a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio de "Reposición de Vidrios" para la Escuela Irma Salas Silva.
2. **PROCEDASE** la contratación directa por servicio de Reposición de Vidrios a la Empresa Vidrios Vega Rut: 6.170.835-9, por un monto de \$359.640.- impuestos incluido.
3. **EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente, a través del portal [www.mercadopublic.cl](http://www.mercadopublic.cl)
4. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones del Presupuesto Vigente de Educación.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivo	Observado	Revisado
		3